



L/198

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 30 ENE 2006

Señor Presidente de la
Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el que se extiende el plazo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.922 de 25 de noviembre de 2005 hasta el 28 de febrero de 2006.

Por dicha norma fueron autorizados los Gobiernos Departamentales, en las condiciones establecidas en el referido texto legal, a ingresar a los predios de inmuebles de particulares durante el día, cuando ello fuere necesario para el cumplimiento de operaciones de limpieza de troncos y de maleza que se hubiesen acumulado, como consecuencia de la tormenta registrada

2006/2001/00020

en la noche del 23 al 24 de agosto de 2005 y que constituyeran un riesgo potencial para la propagación del fuego u otro tipo de riesgo público.

La precitada autorización legal se extendió hasta el 31 de diciembre de 2005.

Habida cuenta de la magnitud de los daños causados y teniendo en cuenta que aún permanecen zonas de alto riesgo en la Costa Atlántica de nuestro país se hace necesario promover el presente proyecto de ley a fin de que se extienda el plazo de la autorización de referencia hasta el 28 de febrero de 2006.

Saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

[Handwritten signature]
Rus...
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Juanes Berro

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Extiéndese el plazo de la autorización otorgada a los Gobiernos Departamentales por el artículo 1° de la Ley N° 17.922 de fecha 25 de noviembre de 2005, hasta el 28 de febrero de 2006 en las condiciones establecidas en la precitada Ley.

Amorim

[Signature]

